



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Manual de Organización Específico

Unidad General de Enlace con los
Poderes Federales

Julio 2025

Oficialía Mayor

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. ANTECEDENTES.....	7
III. MARCO NORMATIVO ADMINISTRATIVO	9
IV. ATRIBUCIONES	10
V. MISIÓN Y VISIÓN	11
VI. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO.....	12
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
VIII. ORGANIGRAMA.....	14
IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	16
1. UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES	15
1.1 SECRETARIO AUXILIAR I	16
1.2 DICTAMINADOR I.....	17
1.3 DICTAMINADOR I.....	18
1.4 DICTAMINADOR I.....	19
X. GLOSARIO	20



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR**

REGISTRO Y APROBACIÓN

Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES**

Clave de Registro:

MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

Valida

Licenciada Natalia Reyes Heroles Scharrer

Secretaria General de la Presidencia
Artículo 7°, fracción V, del Reglamento Orgánico en Materia de
Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Valida y Registra

Aprueba

Maestro Edgar Guerrero Centeno
Director General de Planeación, Seguimiento
e Innovación

Artículo 33, fracción IX, del Reglamento Orgánico en Materia
de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación.

Maestra Dimpna Gisela Morales González
Oficial Mayor de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Artículo 29, fracción XVII, del Reglamento Orgánico en Materia
de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR**

CORRESPONSABLES DE INTEGRACIÓN Y REVISIÓN

Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES**

Unidad General de Enlace con los Poderes Federales

Maestro Jorge Armando Mejía Gómez
Secretario Auxiliar I

Licenciado Oscar Blanco González
Dictaminador I

Maestro Prometeo J. Hernández Rubio
Dictaminador I

Maestra Maria Magdalena Luna Ramirez
Dictaminadora I

Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación

Maestro Emilio Raúl Zamudio González
Director de Organización y Procesos

Maestro Oscar Angel Talledos
Subdirector General de Planeación y
Organización Institucional



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:
MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización Específico (MOE) se actualiza como consecuencia del ajuste al esquema organizacional de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales (UGEPF) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el cual se llevó a cabo en febrero de 2025.

El objetivo de la UGEPF es crear y mantener un canal de comunicación entre el Poder Judicial de la Federación y los Poderes Federales, relacionado con la agenda legislativa que incide directa e indirectamente en la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, así como colaborar con esos Poderes Federales en los temas de interés nacional sobre la función judicial, asimismo, realizar análisis de las iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión ponderando su impacto con el objeto de que la Presidencia de la SCJN tome la mejor decisión sobre las implicaciones internas en iniciativas, dictámenes, minutas y demás documentos que impactan en el Poder Judicial de la Federación provenientes de la citada actividad legislativa.

Por otro lado, el presente MOE describe de forma sistemática, la integración de la UGEPF y puntualiza los objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran, así como la relación jerárquica y funcional existente entre ellas. Tiene como finalidades:

- Presentar una visión en conjunto de la UGEPF;
- Establecer las funciones de cada área para determinar competencias y orden de responsabilidades para evitar duplicidades y detectar omisiones;
- Contribuir a la correcta ejecución de las labores encomendadas al personal y asegurar la uniformidad en el trabajo;
- Aportar información útil para las tareas de reclutamiento, selección, inducción y capacitación de personal; y,
- Favorecer el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

El MOE de la UGEPF, está conformado por los siguientes apartados:

- I. **Introducción**, se presenta la razón por la cual se actualiza el MOE, el objetivo general del área y la importancia de cada una de las secciones que comprende el MOE.
- II. **Antecedentes**, se describe la evolución que ha tenido la UGEPF desde su creación.
- III. **Marco Normativo Administrativo**, se relacionan los ordenamientos que regulan el funcionamiento de la UGEPF.
- IV. **Atribuciones**, se describen textualmente las atribuciones asignadas a la UGEPF.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:
MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

- V. Misión y visión**, la misión describe el propósito fundamental, identidad y la razón de la UGEPF. En el caso de la visión plasma el escenario que queremos alcanzar en la UGEPF.
- VI. Esquema de Funcionamiento**, se hace la descripción grafica del funcionamiento de la UGEPF.
- VII. Estructura Orgánica**, se detallan las áreas internas de la UGEPF, así como la codificación que facilita su identificación.
- VIII. Organigrama**, se representa gráficamente la estructura orgánica de la UGEPF, reflejando los niveles jerárquicos y la línea de autoridad de cada una de las áreas que la conforman.
- IX. Objetivos y Funciones**, se detalla el objetivo y funciones de cada una de las áreas, y en su caso puestos que desempeñan funciones sustantivas.
- X. Glosario**: presenta en un anexo, la definición de diversos términos o conceptos de carácter especializado, que se manejan en el contenido del MOE y que son propios de la naturaleza de las funciones que desempeña la UGEPF.

Por último, es importante señalar que este MOE, deberá ser revisado y actualizado cada vez que se presenten modificaciones de carácter organizacional o funcional en sus áreas internas, a efecto de contar con documentos vigentes que muestren, de forma precisa, su organización y funcionamiento.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:
MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

II. ANTECEDENTES

Mediante el Acuerdo General de Administración 3/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de **2016**, se creó la UGEPF con nivel de Dirección General, formando parte de la estructura orgánica básica de la (SCJN).

En el citado Acuerdo General de Administración 3/2016 se estableció en los considerandos quinto, sexto y séptimo que el Pleno de la SCJN ha reconocido la flexibilidad de la separación de Poderes; lo cual conlleva que entre los Poderes de la Unión existe coordinación y colaboración, en los términos y con las restricciones que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

Posteriormente, para atender las interacciones implicadas en dicha coordinación y colaboración previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente aquéllas existentes entre la SCJN como integrante del Poder Judicial de la Federación, los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, resultó conveniente contar con una Unidad Administrativa a cargo de dar seguimiento a la labor de dichos Poderes Federales con la finalidad de contar con información relevante para la toma de decisiones institucionales.

En ese sentido, se determinó la conveniencia de contar con un área que sea el enlace con los órganos de dichos Poderes a efecto de establecer una vía directa de comunicación y cooperación que tenga como resultado eficientar las interacciones previstas legal y constitucionalmente.

De esta manera, se incorporó la UGEPF en el artículo 2º, fracción IV; 3º, fracción II, apartado g y el capítulo undécimo que contiene el artículo 43, del Acuerdo General de Administración 3/2016 antes referido, y en octubre de 2017, se formalizó la estructura orgánica y ocupacional de la UGEPF.

Posteriormente, mediante el Acuerdo General de Administración **I/2019**, del Presidente de la SCJN, del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por el que se modifica orgánica y funcionalmente su estructura administrativa, se estableció que la Secretaría General de la Presidencia tendrá las atribuciones previstas en el artículo 11 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN, y para el ejercicio de sus atribuciones contará con diversas áreas, entre ellas, la **UGEPF**; tal y como así se establece en la fracción V del citado Acuerdo General de Administración I/2019 y en donde además se instituye que dicha UGEPF tendrá las atribuciones previstas en el artículo 43 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN

Los proyectos de esta UGEPF se alinean a las “Líneas Generales de Trabajo 2023-2026”, presentadas por la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, en las que se plantea, entre otros objetivos, una reingeniería administrativa de la SCJN y el CJF; con el objeto de cumplir con las necesidades institucionales de manera eficaz y eficiente, la UGEPF, implementó diversos ajustes en sus funciones para que las áreas que la integran sean coincidentes, en implementar un Desarrollo y Modernización Administrativa, con las



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:

M0E-UGEPF-V2-JUL-2025

funciones que actualmente desempeñan las personas que los ocupan, lo que le representa desarrollar estrategias modernas y eficaces, que permitan un óptimo desempeño de sus responsabilidades.

Finalmente, en febrero de **2025**, la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales se reestructuró, debido a las necesidades de reordenar la estructura y funciones del personal adscrito.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:
MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

III. MARCO NORMATIVO ADMINISTRATIVO

REGLAMENTO

- Reglamento Orgánico en Materia de Administración

ACUERDOS

- Acuerdo General de Administración número I/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:
MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

IV. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 13. *La Unidad General de Enlace con los Poderes Federales tendrá las atribuciones siguientes:*

- I. Apoyar a la o el Presidente en la conducción de las relaciones que, con motivo de su papel de representante de la Suprema Corte, se susciten entre ésta y los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;*
- II. Diseñar y ejecutar las políticas de vinculación y colaboración institucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;*
- III. Elaborar y proponer líneas de acción para posicionar los intereses de la Suprema Corte en las agendas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;*
- IV. Recopilar y sistematizar la información que considere relevante relativa a los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;*
- V. Realizar análisis de prospectiva que permitan a la o el Presidente representar los intereses de la Suprema Corte en las relaciones que, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes, se susciten con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;*
- VI. Proponer proyectos de convenios de colaboración con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;*
- VII. Diseñar y operar un sistema de seguimiento de los acuerdos y convenios con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, y*
- VIII. Coordinar los estudios e investigaciones en materia de sus atribuciones.*



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:

MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

V. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: Construir una vía directa de comunicación y cooperación a partir de la independencia y coordinación necesaria entre Poderes, que eficiente en el ámbito de las respectivas competencias, las relaciones institucionales con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que permita conocer en forma oportuna e integral la agenda legislativa que incida en el desempeño del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, estrechar las relaciones del Poder Judicial de la Federación con los Poderes de la Federación para colaborar y vincular en los temas prioritarios de interés nacional.

VISIÓN: Ser el área administrativa encargada de dar seguimiento a la actividad que les corresponde a los Poderes Legislativo y Ejecutivo en el proceso de creación de legislación, esencialmente la que incide en la estructura orgánica y en la función jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de conocer oportunamente las iniciativas presentadas y estar en condiciones de realizar análisis sistemáticos para la toma de decisiones institucionales oportunas, adecuadas e idóneas que proporcionen elementos a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como representante de los intereses del Poder Judicial de la Federación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:
MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

VI. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO





Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:

MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Unidad General de Enlace con los Poderes Federales

1.1 Secretario Auxiliar I

1.2 Dictaminador I

1.3 Dictaminador I

1.4 Dictaminador I



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

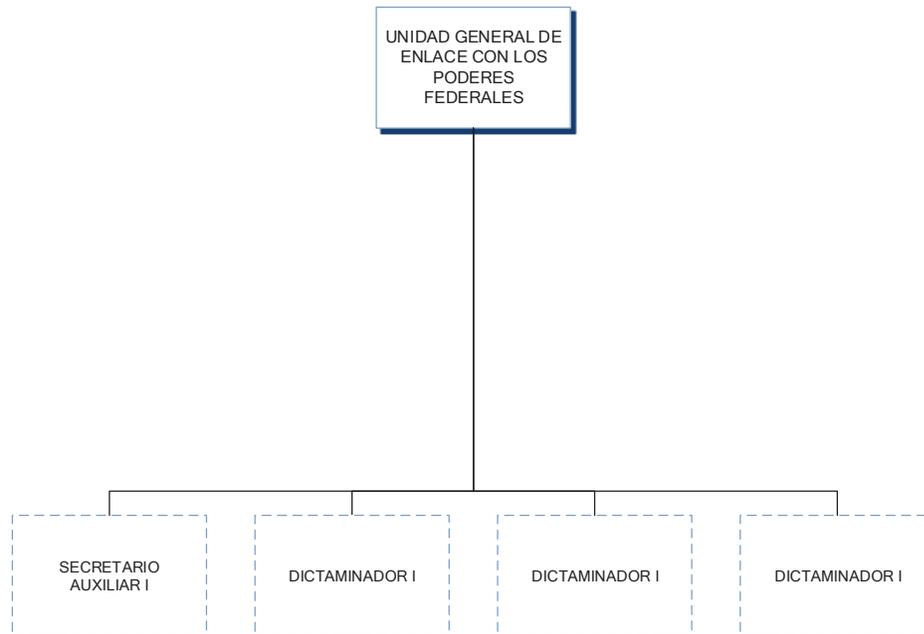
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:

M0E-UGEPF-V2-JUL-2025

VIII. ORGANIGRAMA





Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:

MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES

1. UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

OBJETIVO:

Mantener un canal de comunicación entre el PJF y los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales relacionado con la agenda legislativa que incide directa e indirectamente en su organización y funcionamiento, así como colaborar con esos Poderes Federales en temas de interés nacional sobre la función judicial, asimismo, realizar análisis de las iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión ponderando su impacto con la finalidad de que la Presidencia de la SCJN y del CJF tomen la mejor decisión sobre las implicaciones internas sobre las iniciativas, dictámenes, minutas y demás documentos que impactan en el PJF provenientes de la citada actividad legislativa.

FUNCIONES:

1. Diseñar y proponer a la Secretaría General de la Presidencia, las políticas de vinculación y colaboración institucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, que propicien los cambios propuestos en la visión y lineamientos de la Ministra Presidenta o el Ministro Presidente. (ROMA, Art. 13, Fr. II)
2. Diseñar y establecer vínculos institucionales con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales a que haya lugar. (ROMA, Art. 13, Fr. II)
3. Diseñar líneas de acción para establecer o consolidar los intereses de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las agendas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. (ROMA, Art. 13, Fr. III y V)
4. Recopilar y sistematizar la información legislativa relacionada con el PJF. (ROMA, Art. 13, Fr. IV)
5. Desarrollar los proyectos especiales que al efecto instruya la Presidencia de la SCJN. (ROMA, Art. 13, Fr. I)
6. Desarrollar proyectos de convenios de cooperación con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. (ROMA, Art. 13, Fr. VI)
7. Dar seguimiento a los acuerdos y convenios con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. (ROMA, Art. 13, Fr. VII)
8. Realizar las actividades de investigación en materia de las atribuciones de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. (ROMA, Art. 13, Fr. VIII)
9. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le sean encomendadas por la persona que ocupa el cargo superior inmediato. (ROMA, Art. 8, Fr. XXI)

1.1 SECRETARIO AUXILIAR I

OBJETIVO:

Coordinar y organizar las actividades relacionadas con el despacho de los asuntos de la UGEPF, con la finalidad de contar con la información y los elementos necesarios que permitan identificar oportunamente las acciones que llevan a cabo los Poderes Federales Legislativo y Ejecutivo que puedan incidir en el PJF, así como formular propuestas de la postura que se podría asumir ante esas acciones.

FUNCIONES:

1. Desarrollar el programa de trabajo de la UGEPF y llevar su seguimiento. (ROMA, Art. 8, Fr. VI)
2. Elaborar informes, exposiciones temáticas, comunicados y notas informativas relativas a actividades administrativas de la UGEPF. (ROMA, Art. 13, Fr. IV)
3. Llevar el control y seguimiento de los asuntos de la UGEPF en las diferentes instancias. (ROMA, Art. 13, Fr. IV y VII)
4. Coordinar con las personas servidoras públicas que correspondan la recepción de los asuntos que se sometan a consideración de los diferentes Comités del Alto Tribunal, revisar su adecuada integración y apoyar en el seguimiento de los acuerdos. (ROMA, Art. 13, Fr. IV y VII)
5. Analizar y asignar, previo acuerdo con la persona titular de la UGEPF los asuntos recibidos para trámite o atención. (ROMA, Art. 13, Fr. IV y V)
6. Desarrollar lineamientos para la elaboración de informes y reportes estadísticos relacionados con las atribuciones de la UGEPF. (ROMA, Art. 13, Fr. VII)
7. Apoyar en la integración de documentos técnico-administrativos en las materias de su competencia. (ROMA, Art. 13, Fr. VIII)
8. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le sean encomendadas por la persona que ocupa el cargo superior inmediato. (ROMA, Art. 8, Fr. XXI)



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:

MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

1.2 DICTAMINADOR I

OBJETIVO:

Recabar información, así como realizar estudios y dictámenes respecto a las iniciativas, dictámenes y minutas que se encuentran en trámite en el Congreso de la Unión, con la finalidad de identificar aquellas que pueden incidir en el PJJ y proponer las acciones que se podrían adoptar en cada caso.

FUNCIONES:

1. Emitir opiniones y/o dictámenes sobre los asuntos que sean puestos a consideración por la persona titular de la UGEPF. (ROMA, Art. 13, Fr. V)
2. Analizar los documentos que le sean turnados y emitir las opiniones y/o dictámenes jurídicos que sustenten la toma de decisiones y, en su caso, proponer las modificaciones que procedan. (ROMA, Art. 13, Fr. V)
3. Efectuar estudios e investigaciones de orden jurídico relacionados con las políticas de vinculación y colaboración institucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. (ROMA, Art. 13, Fr. VIII)
4. Dar seguimiento a las iniciativas, minutas, dictámenes y demás propuestas legislativas relacionadas con aspectos inherentes al PJJ. (ROMA, Art. 13, Fr. VII)
5. Participar en el desarrollo de proyectos, programas o estudios relacionados con las iniciativas, minutas, dictámenes y propuestas legislativas relacionadas con aspectos inherentes al PJJ. (ROMA, Art. 13, Fr. VIII)
6. Asistir a la persona titular del órgano en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas de trabajo de la UGEPF. (ROMA, Art. 13, Fr. VII)
7. Participar en reuniones de trabajo que determine la persona titular de la UGEPF y emitir las opiniones técnicas y/o jurídicas, respecto de los asuntos que en aquellas se traten. (ROMA, Art. 13, Fr. II y III)
8. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le sean encomendadas por la persona que ocupa el cargo superior inmediato. (ROMA, Art. 8, Fr. XXI)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:
MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

1.3 DICTAMINADOR I

OBJETIVO:

Recabar la información legislativa necesaria y formular las observaciones respectivas a las iniciativas de ley que pueden incidir en el PJF, con la finalidad de proponer las estrategias que pueden asumirse frente a ello.

FUNCIONES:

1. Presentar a la persona titular observaciones a iniciativas de Ley formuladas por la persona titular del Poder Ejecutivo, por las y los legisladores, por las legislaturas de los Estados y la Ciudad de México y, en su caso, por las y los ciudadanos, que impacten en la organización y funciones del PJF. (ROMA, Art. 13, Fr. V)
2. Facilitar la entrega de información que le sea requerida por los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, previo acuerdo con la persona titular de la UGEPF. (ROMA, Art. 13, Fr. IV)
3. Realizar estudios que contribuyan al desahogo de procedimientos y estrategias de proyectos de ley que estén relacionados con el PJF y con la administración de justicia en general. (ROMA, Art. 13, Fr. VIII)
4. Desarrollar líneas de acción para posicionar los intereses de la SCJN en las agendas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. (ROMA, Art. 13, Fr. III)
5. Recopilar y sistematizar información relevante relativa a los temas legislativos del Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal. (ROMA, Art. 13, Fr. IV)
6. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le sean encomendadas por la persona que ocupa el cargo superior inmediato. (ROMA, Art. 8, Fr. XXI)



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:

MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

1.4 DICTAMINADOR I

OBJETIVO:

Facilitar la asesoría técnico-jurídica sobre proyectos institucionales del PJF, y propuestas de convenios de cooperación a celebrarse con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, con la finalidad de crear y mantener canales de comunicación y colaboración entre los tres Poderes de la Unión.

FUNCIONES:

1. Brindar asesoría especializada a la persona titular de la UGEPF, para el desarrollo de proyectos institucionales que se le encomienden. (ROMA, Art. 13, Fr. III)
2. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones de la titular de la UGEPF. (ROMA, Art. 13, Fr. V)
3. Diseñar proyectos de convenios de cooperación con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. (ROMA, Art. 13, Fr. VI)
4. Dar seguimiento a los acuerdos que deriven de los vínculos generados por la persona titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. (ROMA, Art. 13, Fr. II y VII)
5. Organizar y coordinar la agenda de actividades de la persona titular, entre otras funciones. (ROMA, Art. 8, Fr. XXI)
6. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le sean encomendadas por la persona que ocupa el cargo superior inmediato. (ROMA, Art. 8, Fr. XXI)



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES FEDERALES

CLAVE DE REGISTRO:

MOE-UGEPF-V2-JUL-2025

X. GLOSARIO

Áreas. - Se refiere a las establecidas en el artículo 2°, fracción I, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN y las establecidas en Acuerdos Generales de Administración aplicables.

Coordinación. - Interacción de las instancias gubernamentales con el fin de impulsar entendimientos y convergencias con el objeto de alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de los objetivos definidos por cada uno de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales.

Colaboración. - Conjunto de acciones realizadas por las instancias de gobierno con el fin de juntar esfuerzos para materializar fines comunes.

Órganos. - Se refiere a Los establecidos en el artículo 2°, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN, y los establecidos en Acuerdos Generales de Administración aplicables.